

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**ESTADISTICA.**

Concluye la Instrucción que deberan observar las comisiones permanentes de estadística para recoger las noticias y datos indispensables a la formación de la estadística del territorio.

REAL ORDEN.—CIRCULAR.

Estando designados por S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) los Vocales de Real nombramiento para las Comisiones permanentes de Estadística de las capitales de provincia y partidos judiciales que aparecen de la adjunta relacion, S. M. se ha dignado disponer:

Primero. Se considerarán caducados y de ningun valor los nombramientos de los individuos que antes del día 1.º de Agosto no se hayan presentado a los Presidentes de las Comisiones de los puntos donde han sido destinados.

Segundo. Una vez en posesion de sus cargos los Vocales de Real nombramiento, no podrán ausentarse de los puntos donde hayan de ejercer sus funciones sin obtener la oportuna Real licencia; pero podrán salir para asuntos del servicio a los pueblos de sus partidos respectivos, con permiso y bajo la responsabilidad de los Presidentes de las Comisiones a que pertenezcan.

Tercero. En el caso de que, lo que no es de esperar, se infringiesen por alguno de los nombrados las anteriores disposiciones, los Presidentes de las Comisiones de los partidos darán cuenta en el acto a los de las provincias respectivas, para que estas, sin dilacion alguna, lo pongan en noticia de la Presidencia del Consejo de Ministros para la resolucion que corresponda.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1857.—Valencia.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Relacion de los individuos nombrados por S. M. la Reina (Q. D. G.) Vocales de las Comisiones permanentes de Estadística, creadas por Real decreto de 15 de Mayo de 1857, con expresion de las que resultan aún sin proveer.

PROVINCIAS. PARTIDOS JUDICIALES. NOMBRES DE LOS VOCALES DE REAL NOMBRAMIENTO.

Alava.....	La capital (Vitoria.)	D. Manuel Calahorra y Jimenez.
	Amurrio.	D. Ramon Zarrauz y Munarriz.
	Laguardia.	D. Isidro Gonzalez Taboada.
Albacete.....	La Capital.	D. Joaquin Lopez Ibañez.
	Alcaraz.	D. Antonio Villa y Ortega.
	Almansa.	D. Rafael Bermudez de Castro.
	Casas de Ibañez.	D. Tomás Palomar y Caballero.
	Chinchilla.	D. Antonio Montoya y Valdivielso.
	Hellin.	D. Bartolomé Iglesias y Ramos.
	La Roda.	D. Eduardo Ferrer y Cabanellas.
Yeste	D. Francisco Segura y Bernad.	
Alicante.....	Lacapital	D. Juan Palarea de Soto.
	Alcoy.	D. Ramon Lasala.
	Ballosa de Ensarriá.	D. Leandro Garcia Campero.
	Concentaina	D. Eulogio Garcia Gonzalez.
	Dénia.	D. Diego Tebar y Garcia.
	Dolores.	D. Francisco del Pozo y Arredondo
	Elche.	D. Manuel Bich y Lostau.
	Gijona.	D. Vicente Lillo y Martinez.
	Monóvar.	D. Francisco Palomino y Guzman.
	Novelda.	D. Rafael Fernandez Prieto.
	Orihuela.	D. José Lopez.
	Pego.	D. José Lagunero y Guijarro.
	Villajoyosa.	D. Rafael Requejo y Machado.
Villena.	D. Clemente Cebollino.	

PROVINCIAS.	PARTIDOS JUDICIALES.	NOMBRES DE LOS VOCALES DE REAL NOMBRAMIENTO.
Almeria.....	La capital.	D. Jose Boubier.
	Berja.	D. Benito Rubio de Pineda.
	Canjayar.	D.
	Gergal.	D. Benito Cancio y Verdú.
	Huercalobera.	D.
	Purchena	D.
	Sórbas	D.
Avila.....	Velez-Rubio.	D.
	Vera.	D. Vicente Alonso y Rodriguez.
	La capital.	D. Francisco Ferrer Cabanellas.
	Arenas de San Pedro.	D. Cayetano Travesi y Perez.
	Arévalo.	D. Antonio Fernandez Morales.
	Barco de Avila.	D. Juan Antonio Maldonado.
Badajoz.....	Cebreos.	D. Ignacio Seco y Cáceres.
	Piedrahita.	D. José Duarte y Giorfo.
	La capital.	D. Matias Guadiana.
	Alburquerque.	D. Sebastian Garcia Pelayo.
	Almendrajejo.	D. Juan J. Toribio Santillana.
	Castuera.	D. Antonio Ortiz de la Cruz.
	Don Benito.	D. Andrés Herranz y Nieto.
	Fregenal de la Sierra.	D.
	Fuente de Cantos.	D.
	Herrera del Duque.	D.
Balears.....	Jerez de los Caballeros	D. José Rodríguez Oteñi.
	Llerena.	D.
	Mérida	D.
	Olivenza.	D. Francisco Prieto y Romano.
	Puebla de Alcocer.	D. Felix Vigil Bernaldo de Quirós.
	Villanueva de la Serena	D.
	Zafra.	D.
	La capital (Palma de Mallorca).	D. Bernardo Fiol y Ripoll.
Barcelona.....	Ibiza.	D. Luis Planas.
	Inca.	D. José Baqueriza.
	Mahon.	D. Jaime Morales y Escat.
	Manacor.	D. Antonio Maria Conrado.
	La capital	D. Pedro Ripoll y Martí.
Búrgos.....	Arenys de Mar.	D. Gabriel Baldrick.
	Berga.	D. José Cid y Gil.
	Cranollers.	D. Jaime Folguera.
	Igualada.	D. Manuel Parera de Bergua.
	Manresa.	D. Carlos Escobar y Conrote.
	Mataró.	D. Antonio Colmenares y Sanchez
	San Feliú de Llobregat	D. Juan Arizcun y Orozco.
	Tarrasa.	D. Manuel de Gándara y Ubandosel
	Villafranca del Panades	D. Ramon Lopez Hediger.
	Vich.	D. Pelegrin Peñarocha y Murquí.
Burgos.....	La capital.	D. Gerardo Murphi.
	Aranda de Duero.	D.
	Belorado.	D. Manuel Gonzalez Cordovias.
	Bribiesca.	D. Mariano Echarri y Lopez.
	Castrogeriz.	D. Melchor Landa y Barrera.
	Lerma.	D. Vicente Lozano y Gil.
	Miranda de Ebro.	D. Manuel de Llamas y la Puente.
	Roa.	D. Escolástico Sainz y Abalos.
	Salas de los Infantes	D. Leon Collado y Garcia.
		D. Antonio Clavijo y Parisiente.
	D. Guillermo Galarzo y Azpeitia.	

<b>Burgos</b> .....	Sedano. Villadiego. Villarcayo.	D. José Fernández Paz. D. Domingo Ripol y Gimeno. D.
<b>Caceres</b> .....	La capital. Alcántara. Coria. Garrovillas. Granadilla. Hoyos. Jarandilla. Logrosan. Montánchez. Navalmoral de la Mata. Plasencia. Trujillo. Valencia de Alcántara.	D. Rafael Capablanca. D. José Rodríguez Bullán. D. Antonio Sánchez Valverde. D. D. Juan Leal y García. D. D. Francisco de Paula Recio. D. D. D. D. José Peñuelas y Camarena. D. D.
<b>Cádiz</b> .....	La capital. Algeciras. Arcos de la Frontera. Chiclana. Grazalema. Jerez de la Frontera. Medinasidonia. Olvera. Puerte de Santa María. San Fernando. San Lúcar de Barrameda. San Roque.	D. D. Fernando Martínez y Baena. D. D. Ángel María Monti. D. Carlos Matilla y Barrajón. D. José Lallave. D. José Pareja y Fernández Belodilla. D. José Sarmiento Sotomayor. D. José Chacón y López. D. Federico Madariaga. D. Juan Orús. D. Cayetano Roldán y Moran.
<b>Canarias</b> .....	La capital (Santa Cruz de Tenerife). Guía. Las Palmas. Orotava. Puerto de Arrecife. San Cristóbal de la Laguna. Santa Cruz de las Palmas.	D. D. D. Francisco de Paula Gil. D. D. D.
<b>Castellón</b> .....	La capital. Albocacer. Lucena. Morella. Nules. San Mateo. Segorve. Villareal. Vinaroz. Viver.	D. Francisco Moreo. D. José Moló. D. Carlos Ruiz y Ruiz. D. Rafael Frías y Vidal. D. Ángel Carmona y Navaja. D. Salustiano Ruiz de Soto. D. Antonio de Montoya. D. Mateo Miranda. D. Domingo Pavia y Montoyo. D. José Grao y Segarra.
<b>Ciudad-Real</b> .....	La capital. Alcázar de San Juan. Almadén. Almagro. Almodóvar del Campo. Daimiel. Manzanares. Piedra buena. Valdepeñas. Villanueva de los Infantes.	D. Victorio Cañete. D. José Pérez de Olmedo. D. Juan Carbajo y Martín. D. Benito Gerona y Puyo. D. Francisco Antonio y Ferrech. D. Ángel Calvo y Moreno. D. Antonio Muñoz Rubalcaba. D. Federico Herrera Bloumat. D. Diego Bayón. D. Francisco Cardona y Serch.
<b>Córdoba</b> .....	La capital. Aguilar. Baena. Bujalance. Cabra. Castro. Fuente-Ovejuna. Hinojosa. Lucena. Montilla. Montoro. Posadas. Pozo blanco. Priego. Rambla. Rute.	D. Gonzalo de Souza. D. Joaquín Mantilla y Pareja. D. Miguel Arredondo y Toba. D. Vicente Pineda. D. Francisco Parejo y Mancheño. D. Pedro Solís y Jácome. D. Francisco Vázquez é Harduy. D. D. Antonio Cordon de Cabrera. D. Fernando Freire Inglés. D. D. José Vázquez é Harduy. D. D. Francisco Mantilla y Mantilla. D. Adrián Jácome del Campo. D. Francisco Amiana Echevarría.
<b>Coruña</b> .....	La capital. Arzúa. Betanzos. Carballo. Corcubion. Ferrol. Muros.	D. Fernando Freire de Andrade. D. Ramon Ortega Soler. D. Juan Estevez y Ballesteros. D. D. D. D. Vicente Sánchez Carpintero. D.

<b>Coruña</b> .....	Negreira. Noya. Ordenes. Padron. Puentedeume. Santa María de Ortigueira. Santiago.	D. D. D. D. Francisco Varela y Barreiro. D. Francisco Lafon y Gutierrez. D. Manuel Antolin y Esteban. D. Dionisio Rodriguez.
<b>Cuenca</b> .....	La capital. Belmonte. Cañete. Huate. Motilla del Palancar. Priego. San Clemente. Tarancon.	D. Pedro Mario y Ordoñez. D. Rafael Medinilla. D. Victoriano Cano y Castillo. D. José Farinas y Selva. D. Benigno de Lafiguera. D. Francisco Mergullon y Martos. D. Gregorio García y García. D. Fabriciano de Nájera.
<b>Gerona</b> .....	La capital. Figueras. La Bisbal. Olot. Rivas. Santa Coloma de Farnés.	D. Benito Alvarez Santallano. D. Juan Fernández Franganilla. D. Antonio Villaseñor y Montero. D. Marcos Sausa y Marcellach. D. Francisco Mallent y Mas. D. Luis Pedrola.
<b>Granada</b> .....	La capital. Albuñol. Alhama. Baza. Guadix. Huescar. Iznalloz. Loja. Montefrío. Motril. Orgiva. Santa Fé. Ugijar.	D. Francisco Castillo Valero. D. Bernardino Fernández y Bordas. D. Luis Aguirre. D. Fernando de Acosta y Carrion. D. Ramon Pastorido. D. Manuel Martínez de la Cuesta. D. Francisco Villena y Gomez. D. D. Simón de Soría Casad. D. D. Manuel Moreno y Garrido. D. Manuel Dahau y Tudó. D. Juan Antonio Cuadrado.
<b>Guadalajara</b> .....	La capital. Atienza. Brihuega. Cifuentes. Molina de Aragón. Pastrana. Sacedon. Sigüenza. Cogolludo.	D. José Castañeda y Milla. D. Ramon Sola y Laborda. D. Gregorio López y Martín. D. Jorge Barbajosa y Arnau. D. Ángel Sanz y Roman. D. Francisco Suarez y Fernández. D. Antonio Giraldo y López. D. Santiago Gelabert y Bert. D. José Miguel Goicoechea y Olozagarri.
<b>Guipúzcoa</b> .....	La capital (San Sebastián). Azpeitia. Tolosa. Vergara.	D. Diego María de Yebes. D. Juan Yoldi y Royo. D. Lino Michelena y Duran. D. José Spinelli.
<b>Huelva</b> .....	La capital. Aracena. Ayamonte. La Palma. Moguer. Valverde del Camino.	D. Pedro Hernandez Pinzon. D. Luis Galindo y Huet. D. Joaquin García Tajual y Tomate. D. José Mondui y Ortós. D. Mariano Jaime y Pozo. D. Ramon Diaz Mayorga y Landa.
<b>Huesca</b> .....	La capital. Barbastro. Benabarre. Boltaña. Fraga. Jaca. Sariñena. Tamarite.	D. Joaquin Rodriguez de Terán. D. Fernando Rodriguez y Gomez. D. Antonio Hernandez y Vaquero. D. Migu I Alonso Calvo. D. Pedro Pardo de la Carta. D. Francisco Zalduendo y Martinez. D. Marcelino Angulo y Bondia. D.
<b>Jaen</b> .....	La capital. Alcalá la Real. Andújar. Baeza. Cazorla. Huelma. La Carolina. Mancha Real. Martos. Segura de la Sierra. Ubeda. Villacarrillo.	D. Ramon Alvarado y Garcia. D. D. D. D. Mariano Estremera. D. Jacinto Guzman Baquero. D. Ildefonso Valle y Chus. D. D. D. D. D.
<b>Leon</b> .....	La capital. Astorga. La Baneza. La Vecilla. Murias de Paredes.	D. Nicolás García del Valle. D. Carlos Lopez Varo. D. Liborio Vendrell y Olmedo. D. José Pinto y Astorga. D. Francisco Alonso Argüelles.

PROVINCIAS	PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS VOCALES DE REAL NOMBRAMIENTO
Leon	Ponferrada.	D. Luis de Sastre y Valsh.
	Riaño.	D. Manuel Velasco Cayor.
	Sahagun.	D. Gregorio Prieto.
	Valencia de D. Juan.	D. Narciso Escarda.
Lérida	Villafranca del Bierzo.	D. Felipe Lopez Cadorniga.
	La capital.	D. Antonio Carpentier y Mercado.
	Balaguer.	D. Tomás Vert y Mercado.
	Cervera.	D. Juan Genel Detal.
	Seo de Urgel.	D. Luis Lamar y Toscano.
	Solsona.	D. Pascual Guijano y Modroli.
	Sort.	D.
	Tremp.	D.
	Miella.	D. Sergio Miralles y Pujalte.
	Logroño	La capital.
Alfaro.		D. Torcuato Mendivil y Corera.
Arnedo.		D. Andrés García Ortíz.
Calahorra.		D. José Fernandez Cerio.
Cervera del rio Alhama.		D. Joaquin Merin y Ceron.
Haró.		D. Sebastian Gimenez Mendiola.
Nágera.		D. José Roman y Picon.
Santo Domingo de la Calzada.		D. Mariano de Alzaga e Inchuralde.
Torrecilla de Cameros.		D. Pedro Verasaluces y Elorza.
Lugo		La capital.
	Becerreá.	D. Gerónimo Gener y Fernandez.
	Fonsagrada.	D.
	Chantada.	D. Antonio Tapia y Campos.
	Mondoñedo.	D. José Nicasio Sierra.
	Monforte.	D. Roberto Robles de Novoa.
	Quiroga.	D.
	Rivadeo.	D. Antonio Granados y Lardin.
	Sárria.	D.
	Villalba.	D. José García Herranz.
Madrid	Vivero.	D. Ignacio Jover y Lersundi.
	La capital.	D. José de Mesa y Tobar.
	Alcalá de Henares.	D. Aureliano Guerrero.
	Colmenar viejo.	D. Juan Buitrago y Ayala.
	Chinchon.	D. Ramon Manuel de Villena.
	Getafe.	D. Ramon Martinez Ubago.
	Navalcarnero.	D. Francisco Fernandez Villamarzo.
	San Martin de Valdeiglesias.	D. Nicolás Yusto de Campos.
	Torrelaguna.	D. José Andrade.
		D. Juan Alvarado y Roldan.
Málaga	La capital.	D. Juan Moreno Manso.
	Alora.	D. Ramon Villalonga y Franco.
	Antequera.	D. Juan de la Guerra Paez.
	Archidona.	D.
	Campillos.	D. Joaquin Sena.
	Coin.	D.
	Colmenar.	D.
	Estepona.	D. José Suarez de Figueroa.
	Gaucin.	D.
	Marbella.	D. Diego Delicado y Zafra.
Ronda.	D.	
Torrox.	D.	
Velez-Málaga.	D. Tomás Sanchez Montero.	
Murcia	La capital.	D. Bartolomé García del Castillo.
	Cárvaca.	D. Cayetano Salazar y Sanz.
	Cartagena.	D. Juan Galindo y Pinto.
	Cieza.	D. Antonio Miranda y Pineda.
	Lorca.	D. Juan Diaz Berrio.
	Mula.	D. Isidro Ramirez Acha.
	Totana.	D. Ignacio Aznar.
	Yecla.	D. Francisco Lorenzo Perez de los Cobos.
	La capital (Pamplona.)	D. Florencio Sanz y Baeza.
	Aoiz.	D. Angel Perez y Franco.
Navarra	Estella.	D. José Iturmendi y Llanos.
	Tafalla.	D. Trifon Alvizu y Perez.
	Tudela.	D. Felipe Camarero Nuñez.
	La capital.	D. José Datos Granados.
Orense	Allariz.	D.
	Bande.	D. Victoriano del Castillo Folga.
	Celanoba.	D.
	Guinzo de Limia.	D.
	Puebla de Tribes.	D.
Rivadavia.	D. Pedro Rodriguez y Lopez.	

PROVINCIAS	PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS VOCALES DE REAL NOMBRAMIENTO
Orense	Señorin de Carballino.	D. Castor Feijoo de Sotomayor.
	Verin.	D.
	Viana del Bollo.	D.
	Villamartin de Valdeorras.	D.
Oviedo	La capital.	D. Ramon Rodriguez Oliden.
	Avilés.	D. José Bonet y Sanchez.
	Grados.	D. Celestino del Mazo y Reinoso.
	Cangas de Onis.	D. Joaquin Branco y Fernandez.
	Cangas de Tineo.	D.
	Castropol.	D. José Balbin.
	Gijon.	D. Francisco de Valicourt.
	Grandas de Salime.	D. Juan Villegas y Gomez.
	Infiesto de Berbio.	D.
	Luarca.	D. Joaquin Blanco.
Palencia	Llanes.	D.
	Pola de Labiana.	D.
	Pola de Lena.	D. Demetrio Zalvidea.
	Pravia.	D. Juan Quirós.
	Villaviciosa.	D. Felipe Alvarez y Alvarez.
	La capital.	D. Guillermo Fernandez Cabrafigal.
	Astudillo.	D. Joaquin de Villa y Ortega.
	Baltanás.	D. Meliton Ayala y Gonzalez.
	Carrión de los Condes.	D. Juan Lopez Nuño.
	Cervera del rio Pisuerga.	D.
Pontevedra	Frechilla.	D. Lorenzo Cortijo y Gonzalez.
	Saldaña.	D. José Guiral y Merino.
	La capital.	D.
	Caldas de Reis.	D.
	Cambados.	D. Manuel Dovad y Campos.
	Cañiza.	D. Benito Amoedo.
	Lalin.	D.
	Puenteareas.	D.
	Puente Caldelas.	D. Andrés Vidal.
	Tabeiros.	D.
Salamanca	Tuy.	D. Alejandro Marquina y Alvarez.
	Redondela.	D. Evario Ruvín y Oroña.
	Vigo.	D.
	La capital.	D. Ruperto Salamero y García.
	Alba de Tórmes.	D.
	Béjar.	D. Genaro Morado y Lopez.
	Ciudad-Rodrigo.	D. Juan Florez Villaamil.
	Ledesma.	D. Nicolás Cuevillas.
	Peñaranda de Bracamonte.	D. Andrés María Saavedra y Co-decido.
	Sequeros.	D. Joaquin Megía y Fernandez.
Santander	Vitigudino.	D.
	La capital.	D. Joaquin Pierra y Yébenes.
	Castro-Urdiales.	D. Joaquin Zarzuelo y Diez.
	Entrambas-Aguas.	D. Fernando Torres de Tejada.
	Laredo.	D. José Lopez Pascual.
	Potes.	D. Antonio García Fuertes.
	Ramales.	D. Juan Bautista Balcarcel y Lebra.
	Reinosa.	D. Francisco Milans del Bosh.
	San Vicente de la Barquera.	D. Casimiro Valdivieso.
	Torrelavega.	D. Lino Murga.
Segovia	Valle de Cabuérniga.	D. Roque Jimenez.
	Vilacarrido.	D. Manuel Martinez Aparicio.
	La capital.	D. Juan Gil de Montes.
	Cuéllar.	D. Antonio Resa y Totasans.
	Haza.	D. Antonio Rodriguez y García.
	Santa Maria de Nieva.	D. Cayetano Orue Yanguas.
	Sepúlveda.	D. Francisco Tomar y Llobregat.
	La capital.	D. Benito Franch y Fuentes.
	Alcalá de Guadaíra.	D. Carlos Bentavol y Moreno.
	Carmona.	D. Rafael Aguayo y Trillo.
Sevilla	Cazalla.	D. Juan Onis y García.
	Écija.	D. Felipe Lopez Carricosa y Moya.
	Estepa.	D. Rafael Alfaro y Cáceres.
	Lora del rio.	D. Lorenzo Alguacil y Piedra Castillo.
	Marchena.	D. Bernardo Molinelo y Busca.
	Moron.	D. Manuel Fernandez Cabrera.
	Osuna.	D. José Ibañez Aguilera.
	Sanlúcar la Mayor.	D. Francisco Benito Huguet.
	Utrera.	D. Ramon Caldera y Marcelo.
	La capital.	D.
Soria	Agreda.	D. Miguel Uzuriaga de Matute.
	Almazan.	D. Benigno Belunza y Belloqui.
	Burgo de Osma.	D. Roman Angel Alvo.
	Medinaceli.	D. Antonio y Medio Martin.

**GOBIERNO**

**DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

**COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	NOMBRE DEL VOCAL
Tarragona	La capital.	D. José Sierra y Orantes.
	Falset.	D. Angel Cervantes Bermudez de Caños.
	Gandesa.	D. Manuel Lopez Rosas y Arnaldo.
	Montblanch.	D. Manuel de Zaza y Suarez
	Reus.	D. Eugenio de Gaminde y Lafont.
	Tortosa.	D. Miguel de Soroa y Zuloaga.
Teruel	Valls.	D. Francisco Schmid y Castellaruan.
	Vendrell.	D. Francisco de Martí y Pons.
	La capital.	D. Manuel Fabro y Ruiz.
	Albarracin.	D. Manuel Segura y Galindo.
	Alcañiz.	D. Francisco Martín y Gomez.
	Aliaga.	D. Francisco Pardo Fernandez.
	Calamocha.	D. Bernardino Esteban Diez.
	Castellote.	D. Juan Barcala y Lopez.
	Hijar.	D. Miguel Lanao y Broto.
	Mora de Rubielos.	D. Francisco Velazquez Sanra.
Toledo	Segura.	D. Doñato Quintana y Mogúa.
	Valderrobles.	D. José Saenz Santa María.
	La capital.	D. Claudio Serra y Asensi.
	Escalona.	D. José Valdés y Montero.
	Illescas.	D. Francisco Alonso y Gomez.
	Lillo.	D. Mateo Cortés.
	Madridejos.	D. Gervasio Ruiz y Córdoba.
	Navahermosa.	D. José Garcia Albarran.
	Ocaña.	D. Ramon Puig de Lozano.
	Orgaz.	D. José de Flores y Prichard.
	Puente del Arzobispo.	D. Manuel Bulnes.
	Quintanar de la Orden.	D. Manuel Miranda y Abren.
Talavera de la Reina.	D. Antonio del Pozo y Carrasco.	
Torrijos.	D. Manuel Valdés y Escobar.	
Valencia	La capital.	D. Antonio Garcia Diaz
	Albaida.	D. José de Trillo y Ramos.
	Alberique.	D. Pedro Martinez.
	Alcira.	D. Matias Garcia Florez.
	Ayora.	D. Fernando Palacios y Randó.
	Carlet.	D. Ignacio Bruno Puig.
	Chelva.	D. Marcos Vidal Girona
	Chiva.	D. José Gonzalez y Terrones.
	Enguera.	D. José Adell y Bordás.
	Gandia.	D. Gerónimo Sagarminaga y Lumbreras.
	Jativa.	D. Francisco Leon y Casasús.
	Liria.	D. Isidoro Gonzalez y Ortega
	Moncada.	D. Francisco Robles y Giron.
	Murviedro.	D. Ramon de Tobar y Armiño.
	Onteniente.	D. Mateo Ibañez Laguardia.
	Requena.	D. Génaro Herbás
	Sueca.	D. Fernando Barriopedro y Pochet
Torrente.	D. Gregorio Parra y Barta	
Villar de Arzobispo.	D. Francisco de Ruffi y Blanco.	
Valladolid	Torrejón de Velasco.	D. Marcelino Garcia Vazquez.
	La capital.	D. Antonio Camps y Almagro.
	Medina del Campo.	D. Luis Vallejo y la Cruz.
	Mota del Marques.	D. Francisco Garcia Vaiz.
	Nava del Rey.	D. Mamerto Brito y Prieto.
	Olmedo.	D. Francisco Bailé y Ujarabi.
	Peñafiel.	D. José Pierra é Iniesta.
	Rioseco.	D. Juan Bish y Lostau.
Valoria la Buena.	D. Carlos Marin y Castro.	
Villalon.	D. José Trasler y Bufarull.	
Vizcaya	La capital.	D. José Domenech de San Juan.
	Balmaseda.	D. Angel Inigo de Castro.
	Durango.	D. Francisco Saenz y Avalos.
	Guernica.	D. Sebastian Spinelli y Ayo.
Zamora	Marquina.	D. Bernardo Gonzaga y Arruebarrena.
	La capital.	D. Manuel Roa.
	Alcañices.	D. Tomás María Garnacho.
	Benavente.	D.
	Bermillo de Sayago.	D. Francisco Garcia y Cervino.
	Fuente del Saucó.	D. Clemente Gonzalez y Martinez
Zaragoza	Puebla de Sanabria.	D. Andrés Brasa del Pozo.
	Toro.	D. Eulogio Gonzalez Iscar.
	La capital.	D. Mariano Brull y Sinoés.
	Almunia de Dona Godina.	D. Miguel Cuadros y Yús.
	Ateca.	D. Manuel Montero de Espinosa.
	Belchite.	D. Timoteo Salvador y Leiva.
	Borja.	D. Francisco Punjel y Marquina.
	Calatayud.	D. Ignacio Andrés.
	Caspe.	D. Manuel Gil Aragües.
	Daroca.	D. Juan Castillo y Saenz de Rusio
	Egea de los Caballeros.	D. José Perez Cortina.
Pina.	D. José Luis Martínez Azopardo.	
Sos.	D.	
Tarazona.	D. Antonio Sanz.	

Madrid, 23 de Julio de 1857.

Siguiéndose causa criminal en el Juzgado de 1.ª instancia de Miranda de Ebro en averiguacion de los autores del robo y asesinato de Ramon Robredo, vecino que fué de Villanueva de Tovera en el Condado de Treviño, cuyo cadaver se encontró en el monte del mismo pueblo ocurrido el diez y nueve del actual; y habiéndose acordado por el mismo Juzgado proceder a la captura de un hombre que se dice ser de Viana, en Navarra, cuyas señas se espresan a continuación así como las de los efectos robados; encargo a los Alcaldes de esta Provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia que por cuantos medios les sugera su celo procuren indagar el paradero de dicho criminal a fin de que si fuere habido lo reduzcan a prision poniéndolo a disposición del citado Juez de 1.ª instancia de Miranda de Ebro, así como de los efectos que se le encontraren. Logroño 31 de Julio de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.

*Señas del hombre que se dice ser de Viana en Navarra.*

Como de 40 años de edad, estatura regular, corpulento, color moreno, cara larga, vestido con pantalon de pana azul, remendado de la misma tela por encima de las rodillas, calzado con borceguies negros y en ellos un remiendo negro bastante grande.

*Efectos robados.*

Un macho de veinte años, bien tratado, recién herrado, de seis cuartas y media, pelo negro, el bebe rojo, aparejado con lomillos usados, una manta encarnada remendada, estribos de suela, cincha de lana blanca, en buen uso, atarria de lana de colores, con forras casi nuevas cabezadas de cuero rojo y freno del macho; una capa de paño de color de pasa oscuro con envozos de pana negra casi nueva, un chaqueton de paño azul turquí nuevo, un pantalon de pana nuevo, una escopeta bastante buena de piston de la Fábrica de Eivar, con porta escopeta rojo, una pistola de bolsillo nueva y media docena de cubiertos de plata con las iniciales R. R. Y. V.

Habiendo sido reclamado por el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Salas de los Infantes la persona de Leonardo Herrera, vecino de Castrillo la Reina, complicado en la causa que se sigue en aquel Tribunal sobre robo al Procurador del pueblo Castrovido; encargo a los Alcaldes de esta Provincia; Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia que por cuantos medios les sugiera su celo procuren indagar el paradero del dicho sujeto Leonardo Herrera a fin de que si fuere habido lo reduzcan a prision poniéndolo a disposición del citado Juzgado de Salas de los Infantes que conoce en la causa formada al efecto. Logroño 29 de Julio de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.

Debiendo construirse el edificio que ha de ocuparse con el depósito de caballos padres que el Estado tiene establecido en esta Capital, he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial, a fin de que los que deseen interesarse en la subasta de las obras, se presenten en el local de este Gobierno de provincia donde se celebrará el remate el día 12 de Setiembre próximo a las once de su mañana.

El plano, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las mismas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno para que los licitadores puedan enterarse a su satisfacción. Logroño 30 de Julio de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.

Se halla vacante la Escuela de niños del pueblo del Villar de Arnedo con la dotación de 2,000 rs. anuales casa y retribuciones. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la Secretaría de esta Comision dentro del término de treinta dias. Logroño 31 de Julio de 1857.—El Presidente, Francisco Paez de la Cadena.

Se halla vacante la Escuela de niños del pueblo de Viniegra de Abajo con la dotación de 2,000 rs., casa y retribuciones. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la Secretaría de esta Comision dentro del término de treinta dias. Logroño 31 de Julio de 1857.—El Presidente, Francisco Paez de la Cadena.

**Tesoreria de Rentas de la provincia de Logroño.**

Del 3 al 13 del corriente mes, y hora de las 9 de su mañana hasta las tres de su tarde estará abierta la Caja de esta Tesoreria para los S. S. individuos de las clases pasivas que tengan que cobrar sus haberes por la misma, correspondiente al mes de Junio último, lo cual tengo el gusto de hacer notorio para que no sufran retraso por falta de publicidad. Logroño 31 de Julio de 1857.—El Tesorero, José Fernandez Diez.

**ANUNCIOS.**

El que quiera interesarse en la compra de ciento setenta uniformes que se componen de pantalon y levita de buen paño, que perteneció a la estinguida Milicia Nacional de la Ciudad de Alfaro, acudirá el día nueve del próximo Agosto a la casa Consistorial en donde se procederá a su remate, según orden del Sr. Gobernador de la Provincia.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Arenzana de Abajo, dotada con ciento diez fanegas de trigo y con la obligacion de hacer la barba al vecindario. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde dentro del término de treinta dias. Arenzana de Abajo 31 de Julio de 1857.—El Alcalde, Pedro Hernandez de Bobadilla.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de la Villa de Aldeanueva de Ebro por translacion del Titular a la de Azagra; su dotación consiste en 280 fanegas de trigo puro cobradas y pagadas por el Ayuntamiento en el mes de Agosto. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de quince dias al Sr. Presidente de Ayuntamiento Aldeanueva 28 de Julio de 1857.—El Alcalde, José Maria Arzaiz.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de Rincon de Olivedo barrio de la villa de Cervera del Rio Alhama, cuya dotación consiste en tres mil rs. vn. anuales siendo de cuenta del pueblo el poner barbero, y tres mil quinientos rs. si el aspirante quiere rasurar al vecindario una vez a la semana; cobrados por el Alcalde Pedáneo y pagados por trimestres al facultativo, casa para habitar y libre de toda clase de contribuciones y cargas vecinales. Los aspirantes a ella dirigirán sus solicitudes al Secretario del mismo en el término de un mes ó sea hasta el veinte y cinco de Agosto en cuyo día se proveerá. Rincon de Olivedo 25 de Julio de 1857.—El Alcalde Pedáneo, Fabian Gimenez.—Aquilino Llorente, Secretario.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.